RESOLUCIÓN MINNA N° 612/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCION – EDIFICIO LA ENCARNACION, PLURIANUAL 2022-2024" ID N° 414.528.-

Asunción, 12 de mayo de 2022

VISTO: El Memorando DGAF N° 369/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 152/2022 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen DUOC N° 15/2022 del proceso de Locación de Inmueble determinado para local de las oficinas administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades: f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES señala: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La Resolución N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Abg. Alice Resquín Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 612/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCION – EDIFICIO LA ENCARNACION, PLURIANUAL 2022-2024" ID N° 414.528.-

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en los Artículos 5°, 7° y 11° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, la cual establece específicamente en el art. 11: "En base al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación".

El Dictamen DUOC N° 15/2022 del proceso denominado "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PISO 14 – EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022-2024. ID. 414.528", de fecha 10 de mayo de 2022, donde se concluye: "Una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, la Resolución N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021se concluye que: "el inmueble ofertado por el Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO, reúne todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad trazada por la Convocante (contar con un local amplio y con dependencias necesarias para el funcionamiento de la parte administrativa de la institución) y cumple con todos los requerimientos establecidos para la presente locación de inmueble". **Y recomienda** "...a la Máxima Autoridad Institucional aprobar y autorizar el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar el proceso de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PISO 14 – EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022-2024. 414.528" a la oferta presentada por el Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO (RUC: 2238571-1), por el monto total de Gs. 364.000.000 (Guaraníes Trescientos sesenta y cuatro millones), salvo mejor parecer".

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ARQ. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 612/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCION – EDIFICIO LA ENCARNACION, PLURIANUAL 2022-2024" ID N° 414.528.-

Los recursos presupuestarios para la presente locación se encuentran previstos en el OG 251 – "Alquileres y Derechos" del presente Ejercicio Fiscal 2022 según CDP N° 074/2022 y los rubros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de cada año y sus respectivos Decretos reglamentarios.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar,** el proceso **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. PISO 14 – EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN". PLURIANUAL 2022-2024. ID. 414.528."**, a la oferta presentada por el Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO (RUC: 2238571-1), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietario	Cantidad de meses	Costo unitario (IVA incluido)	Garantía de alquiler	Costo total (IVA incluido)
LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LOCAL DE LAS OFICNAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PISO 14 - EDIFICIO "LA ENCARNACIÓN"	Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO	24	Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones)	Gs. 28.000.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones)	Gs. 364.000.000 (Guaraníes Trescientos sesenta y cuatro millones)

Artículo 2°: **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°: **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

1533